



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

CESE DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN) Y REINCORPORACIÓN DE LA MISMA A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0088]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0088, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a cese del Consejero Delegado de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN) y reincorporación de la misma a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4300-0088]

##### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe Definitivo de la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria S.A. (SODERCAN), realizado por la Intervención General del Gobierno de Cantabria, en el cual el Interventor General, concluye que el examen interno de la empresa pública en el período auditado presenta importantes debilidades e irregularidades en las contrataciones, convenios, préstamos y avales concedidos a terceros, empresas participadas y financiaciones realizadas.

En materia de contratación el Interventor General pone de manifiesto que las normas internas no resultan válidas, ni adecuadas. Encuentra expedientes en los que no consta la necesidad del fin contratado o la existencia de presupuesto suficiente, pliegos sin firmar y sin prescripciones técnicas y un largo ejemplo de prácticas que la Intervención General califica como vulneración de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, control, eficacia y eficiencia.

Todas las irregularidades que ha detectado la Intervención General señala como máximo responsable al Consejero Delegado de la empresa pública SODERCAN del periodo auditado, el señor Salvador Blanco.

A pesar de estas las graves irregularidades de la etapa anterior (2008–2011) como Consejero Delegado, el señor Salvador Blanco, en esta legislatura vuelve a ser el máximo responsable de la empresa pública.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:



1. A que destituya inmediatamente al Consejero Delegado de la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN), el Señor D. Salvador Blanco García.

2. Reprobación de la Consejera de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, que sabiendo qué hizo el Señor Salvador Blanco al frente de la empresa pública SODERCAN, lo ha vuelto a nombrar.

3. Que la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.- SODERCAN pase a estar adscrita a la Consejería de innovación, Industria, Turismo y Comercio.

4. Que se realicen todos los años informes de intervención de regularidad contable y de cumplimiento de todas las empresas públicas y fundaciones públicas y que se publiquen íntegramente en el portal de transparencia, cuando estas sean definitivas de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

5. Que partiendo de la Auditoría de legalidad, operativa y de gestión a SODERCAN realizada en el año 2012, se proceda a la realización de revisión del resto de contratos, convenios, préstamos y avales concedidos a terceros desde el 2008 hasta la actualidad, junto con una Auditoría de la realidad contable que abarque desde el año 2008 hasta la fecha.

6. Que se de traslado a esta cámara de la documentación que justifique las medidas que se han tomado desde el año 2012 hasta la fecha para corregir las deficiencias detectadas en SODERCAN y contenidas en el Informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Cantabria y se proceda a la elaboración del informe de actuación y seguimiento contenido en el art. 153 de la Ley 14/2006 de 24 de octubre de Finanzas de Cantabria y si ya se hubiera hecho, que se proceda a su publicación.

Santander a 15 de Junio de 2016

Fdo.: Verónica Ordoñez López. Portavoz G.P. Podemos Cantabria."